



**CERTIFICADO 01183/2022**  
**COMPENDIO ACUERDOS 381ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**AÑO 2022**  
**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En ANTOFAGASTA, CERTIFICO que en la 381ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 14 de noviembre del 2022, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión la Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Técnico División de Fomento e Industria, Paola Antileo Pino.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16773-22 – 16780-22):**

**ACUERDO 16773-22 (S.EXTRA.381.14.11.22):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Martes 15 de noviembre del 2022:**

**Ceremonia cierre de formación guías de montañas.**

Lugar: Comuna de Antofagasta.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Viernes 18 de noviembre del 2022:**

**Invitación CEnVerde**

Lugar: Comuna de Antofagasta.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 19 de noviembre del 2022:**

**Cierre comunitario del estudio diagnóstico de borde cerro.**

Lugar: Comuna de Antofagasta.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 19 de noviembre del 2022:**

**Primera muestra cultural entre salares y volcanes eternos Ollagüe.**

Lugar: Comuna de Ollagüe.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 19 noviembre del 2022:**

**Invitación Estudiantina Salitrera Chañar**

Lugar: Comuna de María Elena.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Lunes 21 de noviembre del 2022:**

**Invitación Innova Región**

Lugar: Comuna de Antofagasta.  
Para: Consejera (o) Regional Paula Orellana Uribe y Patricio Tapia Julio.

**Lunes 21 de noviembre del 2022:**

**Invitación Jornada de Trabajo SUBDERE.**

Lugar: Comuna de Santiago.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Martes 22 , miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de noviembre del 2022:**

**Invitación IX Reunión del Grupo de Trabajo Cuadripartito del CBV**

Lugar: Comuna de Antofagasta.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 23 de noviembre del 2022:**

**Desayuno "Desafíos y Avances en Sostenibilidad de la Industria Minera".**

Lugar: Comuna de Antofagasta.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Miércoles 23 de noviembre del 2022:**

**Conversatorio concienciación seguridad y soberanía alimentaria.**

Lugar: Comuna de Antofagasta.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 26 de noviembre del 2022:**

**Invitación estudiantina salitrera Chañar.**

Lugar: Comuna de Taltal.  
Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 01 y viernes 02 de diciembre del 2022:**  
**Invitación jornada Gobierno Regional de Los Lagos.**

Lugar: Comuna de Castro.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 21 de enero del 2023:**  
**Invitación estudiantina salitrera Chañar**

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las (os) Consejeras (os) Regionales, que se indican en la siguiente actividad:

**Miércoles 26 de octubre del 2022:**  
**Lanzamiento informe final Cuenta Pública Participativa 2022.**

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

**Viernes 11 de noviembre del 2022:**  
**Firma de Fondos Regionales**

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

**Viernes 11 de noviembre del 2022:**  
**Hito inaugural del programa "Para Pequeñas Localidades"**

Lugar: Localidad de Toconao.

Para: Consejera Regional Sandra Berna Martínez.

Concurrerán al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E381.2.16773-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

**ACUERDO 16774-22 (S.EXTRA.381.14.11):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda complementaria "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos"	<b>TITULAR</b> Econorte SpA	<b>COMUNA</b> Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°3 "Región Sustentable" N°4 "Integración e Internacionalización" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> De acuerdo al análisis del instrumento <b>Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E381.3.16774-22.002 "Pronunciamento Gobierno Regional"

**ACUERDO 16775-22 (S.EXTRA.381.14.11):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Proyecto Alba"	Eléctrica Angamos S.p.A.	Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>N°2</b> "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico u otras aves, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).</li> <li>• <b>N°4</b> "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</li> <li>• <b>N°6</b> "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En el estudio FNDR "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética, de lo anterior, se solicita señalar si el titular, ha considerado incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados por el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente.</li> </ul> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",</b> Objetivo General <b>N°2</b> "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar según la tabla de</p>		

Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación":**

- i. Se solicita indicar el periodo de ejecución y cuándo comenzará a estar vigente el "Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Socioeconómico Sustentable de la Comuna de Mejillones".
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- iii. Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

En relación a la compatibilidad territorial, según lo requerido en la Ley 20.417 Art. 9° letra a), se solicita el titular el entregar la planimetría del proyecto en formato kmz, para realizar el análisis de compatibilidad territorial, debido a la falta de información presente en el proyecto.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Línea eléctrica bypass Antofagasta".	Engie Energía Chile S.A.	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:		

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:**

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región." Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto e indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
  
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular
  - a. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de construcción, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas, considerando que el proyecto se emplazaría en una Zona de Protección de Interés Paisajístico (ZPIP) de Plan Regional Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA).
  - b. En cuanto a las instalaciones temporales informadas por el titular, se requiere la incorporación de un plano de planta que permita visualizar el área en donde se asentaran las instalaciones temporales y las rutas o senderos que las conectan, tanto con el área de trabajo como con otras instalaciones e infraestructura de relevancia de manera de acreditar que las instalaciones temporales ni las obras de carácter permanente no tendrán impacto negativo en el suelo en términos de generar pérdida o degradación del suelo y de sus recursos naturales.
  - c. Señalar si existe relación entre el trazado del tendido y/o las instalaciones temporales, con otros proyectos o infraestructura implementados en el sector.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:**

- **N°1** "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables". Si bien, la propuesta contribuye favorablemente al desarrollo económico regional por cuanto permite el desarrollo de nueva infraestructura en toda la extensión del tendido factibilizando una gran porción de territorio para la implementación de nuevos proyectos de infraestructura básica o productiva, necesarias para propiciar la actividad económica territorial; se solicita al titular, el cuantificar la energía que transporta el tendido a fin de establecer un valor numérico referido a energía disponible para implementación de nuevas iniciativas u obras; cabe señalar que, si bien a la implementación del proyecto permitiría la factibilización de nuevos sectores del territorio. Adicionalmente el titular deberá entregar antecedentes que indiquen si la implementación del proyecto propiciará

o no, la instalación de nuevos núcleos urbanos en las inmediaciones del proyecto.

- **Nº2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". El titular indica que el proyecto considera una faena y una helipista como instalaciones temporales, las cuales se encuentran próximas (a menos de 0,3 km) de las instalaciones del Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta, por lo que se solicita al titular:
  - i. Indicar si el proyecto considera acciones preventivas en cuanto a la circulación de vectores tales como avifauna.
  - ii. Evaluar y entregar los antecedentes que aseguren que las emanaciones de olores por parte del Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta, afectarían la salud de las y los trabajadores de la faena y el helipista.
  - iii. Generar un plan de contingencia y emergencia sobre el movimiento de vectores desde el Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta hacia el sector de faena y helipista.

**Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **Nº2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular el presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario Nº202202102246, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta", presentado por el señor Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A. De la revisión del documento citado anteriormente, en tanto a la competencia referida al PAS 160, el Gobierno Regional de Antofagasta, se pronuncia de la siguiente forma:

1. La IIFF se emplaza en zona rural normada por el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la II Región (PRIBCA), sancionado por resolución Nº73 de fecha 16.11.2004 del Gobierno Regional de Antofagasta y publicado en el Diario Oficial con fecha 16.12.2004.
2. El área específica de emplazamiento corresponde a la Zona de Protección por Interés Paisajístico (ZPIP), esta zona está constituida por terrenos que presentan condiciones naturales, paisajísticas, de valor ecológico, y que deben ser protegidas y resguardadas para mantener y potenciar el carácter turístico del territorio Intercomunal costero. En conformidad a lo establecido en el artículo 4.2.3 la Ordenanza del PRIBCA, el uso de suelo permitido para dicha zona corresponde a equipamiento escala menor de esparcimiento y actividades recreativas al aire libre, siempre que éstos no afecten la imagen paisajística ni el sistema ecológico del lugar. Se permiten paseos peatonales, ciclovías y similares. Se prohíben todos los usos no señalados como permitidos. Su implementación estará condicionada a lo indicado en el artículo 2.1.30 de la OGUC.

3. En conformidad a lo anterior, la construcción de la IIFF vulneraría las disposiciones vigentes del actual PRIBCA, en consecuencia, y dado que solo se permite equipamiento escala menor de esparcimiento y actividades recreativas al aire libre, no resulta procedente autorizar la construcción de la IIFF en el emplazamiento propuesto, sin perjuicio que el titular podrá evaluar posibles excepciones normativa existentes en la legislación vigente, dada la temporalidad de las obras (obras provisorias).
4. Se detectó un corto tramo (entre torre N° 20 y 21) que se superpone con la zona ZPE-1 (zona de protección ecológica asociada a Monumentos, Parques y/o Reservas naturales), en específico se superpone con Reserva Natural La Chimba (Dcto. 71 de 13.07.1988) y por corresponder a un área bajo protección oficial se solicita modificar el trazado y no intervenir dicha zona.
5. En cuanto a las instalaciones temporales informadas por el titular, se requiere la incorporación de un plano de planta que permita visualizar el área en donde se asentaran las instalaciones temporales y las rutas o senderos internos que las conectan, tanto con el área de trabajo como con otras instalaciones e infraestructura de relevancia.
6. En cuanto a la helipista descrita por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes, asociada a la instalación de estructuras dentro de esta superficie, que el titular deberá presentar los contenidos técnicos y formales de acuerdo con lo exigido en la letra b del PAS 160.

<b>PROYECTO</b> DIA "Ampliación Negreiros"	<b>TITULAR</b> SCM COSAYACH YODO	<b>COMUNA</b> Interregional
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N° 3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región."</b> Se indica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. En relación al Plan de Contingencia y emergencia, se solicita al titular que este documento incorpore acciones o medidas para prevenir y/o implementar control de emergencias y contingencias en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, identificando zonas sensibles que contempla la ruta.</li> <li>ii. En relación al "Plan de Contingencia y emergencias", se solicita que se contemple una brigada de emergencia en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, indicando si éstos residirán en la zona o deberán trasladarse desde otra región para dar respuesta a la emergencia, de ser este el último caso, señalar tiempos de reacción y cuál será el proceder.</li> <li>iii. Se solicita proporcionar información respecto al transporte que se realizará por las rutas de la región de Antofagasta, indicando e identificando capacidades de transporte diario, horarios, frecuencia de recorridos, rutas alternativas a utilizar, tipo de rutas, comunas involucradas, manejo de</li> </ol>		

cargas y descargas, énfasis en su paso por zonas pobladas, cursos de agua, zonas protegidas de carácter ambiental, áreas arqueológicas.

- iv. En relación al manejo de la carga en Puerto Angamos, se solicita al titular, indicar proceso de embarque naviero, tiempos de espera de la carga, operación y equipamiento necesario para la descarga.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida",** Objetivos Generales:

- **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:
  - i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
  - ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
  - iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
  - iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto.
  - v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.
  
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En relación al transporte que se realizará a través de rutas de la región de Antofagasta hasta Puerto Angamos, se solicita al titular, indicar si el proyecto contempla el almacenamiento de la solución de yoduro en la comuna de Mejillones. De ser así, se solicita aclarar si estas instalaciones serán de propiedad del titular o en arriendo a terceros. Además, deberá indicar planimetría, superficie, tipo de edificación y características.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E381.3.16775-22.002 "Pronunciamiento Gobierno Regional"

**ACUERDO 16776-22 (S.EXTRA.381.14.11.22):** Se acuerda, por 11 votos a favor, 03 en contra y 01 abstención, **ACEPTAR Y RATIFICAR** la **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES A TÍTULO GRATUITO DE CORTO PLAZO**, remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** para la transferencia de esta competencia, y en consecuencia se obtuvo la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional que constituye el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
			<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra las señoritas, señoras y señores:

		<b>CARRILLO</b>	
<b>MUÑOZ</b>			
<b>SAN MARTÍN</b>			

Se abstiene la señora:

		<b>ORELLANA</b>	

Ver Anexo E381.4.16776-22.003 "Informe Transferencia..."

**ACUERDO 16777-22 (S.EXTRA.381.14.11.22):** Se acuerda, por 11 votos a favor, 01 en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilidad, **ACEPTAR Y RATIFICAR** la **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE FIJACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A PLAYAS DE MAR, RÍOS O LAGOS EN TERRENOS COLINDANTES**, remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** para la transferencia de esta competencia, y en consecuencia se obtuvo la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional que constituye el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>		<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>		<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra las señoritas, señoras y señores:

<b>MUÑOZ</b>			

Se abstienen las señoritas, señoras y señores:

		<b>CARRILLO</b>	
--	--	-----------------	--

<b>SAN MARTÍN</b>			

Se inhabilita la señora:

	<b>MERINO</b>		

Ver Anexo E381.4.16777-22.004 "Informe Transferencia..."

**ACUERDO 16778-22 (S.EXTRA.381.14.11.22):** Se acuerda, por 10 votos a favor, 01 en contra, 03 abstenciones y 01 inhabilidad, **ACEPTAR Y RATIFICAR LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE PRESIDIR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY N°19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE**, remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** en esta transferencia de competencia y en consecuencia se obtuvo la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional que constituye el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>MORENO</b>	<b>CELIS</b>
<b>MUÑOZ</b>	<b>TAPIA JULIO</b>	<b>TAPIA VILCHES</b>	<b>MOSCOSO</b>
			<b>OSSANDÓN</b>
			<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra el señor:

<b>GUZMÁN</b>			

Se abstienen las señoritas y señoras:

		<b>CARRILLO</b>	
		<b>ORELLANA</b>	
<b>SAN MARTÍN</b>			

Se inhabilita la señora:

	<b>MERINO</b>		

Ver Anexo 381.4.16778-22.005 "Informe Transferencia..."

**ACUERDO 16779-22 (S.EXTRA.381.14.11.22):** Se acuerda, por 13 votos y 02 abstenciones, **NO ACEPTAR** la **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO, O SUS MODIFICACIONES DE ACUERDO CON EL ART. 36 Y ART. 28 OCTIES DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (D.F.L. N°458 DE 1975)**; remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó que esta transferencia de competencia **NO CUENTA CON SU CONSENTIMIENTO** . En consecuencia, **NO** se obtuvo el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan por el rechazo de la transferencia las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
--------------	-----------------	-----------------	--------------

GUZMÁN	MERINO		MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstienen la señorita y señora:

		MORENO	
SAN MARTÍN			

Ver Anexo E381.4.16779-22.006 "Informe Transferencia..."

**ACUERDO 16780-22 (S.EXTRA.381.14.11.22):** Se acuerda, por unanimidad, **ACEPTAR Y RATIFICAR** la **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE PRESIDIR EL CONSEJO REGIONAL DE CAPACITACIÓN, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY Nº19.518** remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** en esta transferencia de competencia, y en consecuencia se obtuvo el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E381.4.16780-22.007 "Informe Transferencia..."

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

VICTOR HUGO VELIZ FANTA  
 Secretario Ejecutivo Consejo  
 Regional  
 SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

martes, 15 de noviembre de 2022



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20015260&hash=0d7c1>